

MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DIVERSIDAD

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD INCLUSIVA

ACCIONES

1. Coordinar programas y acciones de acompañamiento para garantizar el acceso a la salud integral de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales, no binarios e identidades no heteronormadas, en el marco de las competencias propias del Ministerio.
2. Realizar evaluaciones sobre las falencias de los sistemas de salud en la promoción de la salud integral de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales, no binarios y otras identidades no heteronormadas, a fin de generar e instrumentar políticas públicas con el objeto de revertir las desigualdades.
3. Coordinar acciones de articulación con las diferentes áreas intervinientes en la temática de diversidad sexual, identidades de género y sus expresiones en el sistema de salud, a nivel nacional, provincial, municipal de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, regional e internacional y de la sociedad civil.
4. Coordinar acciones de promoción e implementación de la participación sociocomunitaria como estrategia de abordaje de las políticas de diversidad sexual, de identidades de género y sus expresiones en el sistema de salud.
5. Coordinar, en conjunto con las áreas competentes del Ministerio, capacitaciones en materia de diversidad sexual, identidades de género y sus expresiones en el sistema de salud en todo el territorio nacional mediante diversas modalidades.
6. Instrumentar acciones de apoyo territorial a las iniciativas en materia de diversidad sexual, identidades de género y sus expresiones en el sistema de salud a fin de adaptarlas a las particularidades locales e incrementar su efectividad.
7. Asistir en la implementación de convenios de colaboración y asistencia con instituciones y organizaciones que aborden la temática de diversidad sexual, identidades de género y sus expresiones en el sistema de salud a nivel nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DIVERSIDAD

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS

COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

ACCIONES:

1. Coordinar programas y acciones tendientes a erradicar las prácticas de violencia institucional y la tortura contra la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales, no binarios e identidades no heteronormadas en el marco de las competencias propias del Ministerio.
2. Coordinar acciones de articulación y cooperación entre las distintas instancias involucradas en la prevención y abordaje de la violencia institucional y la tortura a fin de mejorar las medidas adoptadas en el acceso a la justicia de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales, no binarios e identidades no heteronormadas.
3. Instrumentar acciones de promoción e implementación de estrategias de participación socio- comunitaria en la promoción de los derechos de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales, no binarios e identidades no heteronormadas.
4. Asistir en el monitoreo de la formulación de políticas públicas y propuestas legislativas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia institucional y la tortura hacia la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales, no binarios e identidades no heteronormadas.
5. Asistir en la implementación de convenios de colaboración y asistencia con instituciones y organizaciones que aborden la temática de prevención y abordaje de la violencia institucional y la tortura hacia la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales, no binarios e identidades no heteronormadas, a nivel nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
6. Asistir a las áreas competentes del Ministerio en el diseño e instrumentación de campañas y soportes comunicacionales que promuevan la instalación de nuevos paradigmas socioculturales más justos y equitativos y desde una perspectiva de derechos.
7. Asistir a las áreas competentes del Ministerio en la formulación de planes de capacitación en materia de prevención y abordaje de la violencia institucional y la tortura hacia la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero,

intersexuales, no binarios e identidades no heteronormadas en todo el territorio nacional mediante diversas modalidades.

8. Instrumentar acciones de articulación con las áreas de seguridad y justicia nacionales, provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a fin de capacitar a las fuerzas de seguridad argentinas y del servicio penitenciario con respecto a los derechos humanos de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales, no binarios e identidades no heteronormadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: MMGYD - Planilla Art. 7° (Anexo IV) - EX-2022-54342113- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.